



REGLAMENTO INTERNO

EDUCACIÓN INICIAL

A. IDEARIO INSTITUCIONAL

1. Consideramos al hombre como un ser racional, consciente, libre, dueño de sí mismo, responsable, único, creativo, capaz de aportar soluciones nuevas a situaciones distintas. Un ser en relación profunda consigo mismo y en relación fraternal y solidaria con los demás. Inmerso en el mundo en el que asume una actitud crítica para promover los cambios necesarios para el logro de una sociedad más justa.
2. Entendemos a la escuela como el ámbito específico de formación integral de la persona humana, a través del cultivo de las facultades intelectuales, el desarrollo de los valores morales y la comunicación sistemática y crítica de la cultura.
3. Centramos nuestra línea educativa en la persona pues consideramos al educando como protagonista del quehacer educativo, como un ser personal, necesario y participante en la tarea de construir su proyecto personal de vida.
4. Sostenemos que el desarrollo de la persona se logra cuando el proceso formativo suscita en el educando actitudes coherentes con los valores de la dignidad humana, la libertad, la verdad y el amor y con el valor de lo comunitario, la justicia, la solidaridad, el respeto y la tolerancia.
5. Promovemos el desarrollo de la persona dentro de un marco institucional pluralista y solidario, respetuoso de todas las culturas, nacionalidades, religiones, ideologías y filiaciones políticas.

B. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1. RESPECTO DE LA INSTITUCIÓN

- Contribuir a la transmisión de la cultura y lengua de los pueblos de habla alemana.
- Mantener y acrecentar el patrimonio común de los valores culturales nacionales.
- Promover la incorporación y realización de los valores morales universales de la libertad, la responsabilidad, el respeto y la tolerancia dentro de un marco pluralista y solidario, respetuoso de todas las culturas, nacionalidades, religiones, ideologías y filiaciones políticas.
- Estimular el cultivo y desarrollo de las ciencias naturales profundizando la concientización personal y grupal de la responsabilidad del hombre en la preservación y el cuidado del mundo que lo rodea.
- Incentivar la investigación para profundizar el conocimiento de la verdad y desarrollar los saberes humanos, sociales, científicos y técnicos.
- Crear las condiciones para el desenvolvimiento armónico de la persona humana por medio del desarrollo intensivo de la cultura física y la práctica de deportes.

1. RESPECTO DE LOS ALUMNOS

- Promover en ellos actitudes positivas hacia el aprendizaje y el crecimiento en hábitos disciplinarios que los preparen para desarrollarse plenamente en la vida.
- Capacitarlos para que logren la sistematización de conceptos básicos y complejos, y modos de hacer coherentes con los que se generan en las ciencias sociales, exactas y naturales y con la tecnología actual.
- Fomentar la reflexión con sentido crítico acerca de los principios y consecuencias éticas de las acciones humanas.
- Cultivar el dominio de la lengua materna como medio de comunicación y, al mismo tiempo, capacitarlos en el adecuado dominio de lenguas extranjeras (alemán, inglés) como requisito indispensable de la alfabetización del tercer milenio.
- Lograr un acceso orientado hacia la prosecución de estudios en el ámbito superior con responsabilidad y posibilidades de educación permanente.

C. ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA

1. FUNDAMENTACIÓN:

La posibilidad de ir construyendo cada día una sociedad mejor se vincula fuertemente con las prácticas escolares. La formación de ciudadanos responsables y participativos es una de las funciones esenciales de la escuela y está en la base de la consolidación del mismo sistema democrático.

La promoción de la solidaridad, la paz, la justicia y la responsabilidad individual y social constituyen compromisos que nuestros alumnos deben asumir crecientemente junto a sus docentes.

En este sentido la coherencia entre lo que se dice y lo que se hace favorecerá, sin duda, que los alumnos adquieran actitudes de compromiso con los valores propuestos y se pueda ahondar en una concepción que no oponga los conceptos de autoridad y libertad sino que los integre positivamente a través de límites claros, conocidos y razonables.

Para esto es imprescindible que la comunidad educativa, como todo grupo organizado que cumple una función específica, acuerde normas claras que garanticen el cumplimiento de sus funciones y resguarden los derechos y deberes de todos sus miembros.

A medida que en las sociedades existe mayor diversidad de intereses, valores, creencias y culturas, se hace más necesario un conjunto de normas y garantías que resguarden los valores comunes y preserven la convivencia democrática. Esto que es válido a nivel macrosocial, también lo es a nivel micro: en la institución y en aula.

Sin embargo, los valores fundamentales cuya promoción e incorporación se establecen en nuestro Ideario Institucional: la tolerancia, el respeto por el otro, el ejercicio de la libertad responsable, la solidaridad y la justicia, se expresan, debido al constante cambio cultural y a los aportes del desarrollo científico y tecnológico, en un sistema de normas y reglas que se ha modificado en el tiempo.

La democratización de las relaciones familiares e interpersonales que matizan el concepto “respeto”, la teoría organizacional que incluye la participación, la negociación, la autonomía, la delegación de funciones y el compromiso con el Proyecto Educativo Institucional son factores que han incidido en la revisión de los reglamentos disciplinarios escolares y en una nueva formulación de acuerdos institucionales de convivencia.

2. MENSAJE DE LA DIRECCIÓN

El principal objetivo de la institución es formar al alumno integralmente, en una acción complementaria de la educación que recibe en el hogar. Para ello es necesario crear un clima propicio que resulte del establecimiento

de un vínculo de confianza y del conocimiento y aceptación del reglamento institucional y los acuerdos de convivencia establecidos en nuestra institución.

La educación inicial, como instancia inaugural de la escolaridad formal, contribuirá al desarrollo integral del niño considerado como sujeto de derecho, reconociendo la importancia de los primeros años de vida. Proveerá un ambiente seguro que brinde oportunidades de juego y exploración para que adquiera confianza e independencia. Fomentará el despliegue cognitivo, afectivo, estético, corporal y social de los niños y el desarrollo de capacidades relevantes para resolver situaciones cada vez más complejas.

3. COMPROMISO DE LAS FAMILIAS

- Conocer y respetar el Ideario y los principios, normas y propuestas del Proyecto Educativo Institucional.
- Fomentar la responsabilidad, esfuerzo y trabajo de sus hijos y acompañarlos en la tarea de lograr su mejor rendimiento y conducta.
- Inculcar a sus hijos el cuidado de las propias pertenencias y el respeto por las ajenas así como también el cuidado del material escolar.
- Reponer o reparar los daños a las instalaciones o material del colegio producidos intencionalmente por sus hijos.
- Notificarse con su firma de toda comunicación o documentación que le sea enviada por el establecimiento y cumplimentar los requerimientos administrativos respondiendo con puntualidad a los mismos.
- Concurrir a las reuniones con familias y en cualquier otra ocasión en que sean citados.
- Colaborar en la búsqueda de soluciones en el caso de que su hijo presente dificultades que afecten el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Enviar al alumno vestido con el uniforme reglamentario y controlar su aseo y presentación.
- Proveer el material necesario para el trabajo escolar según las indicaciones de los docentes.
- Inasistencias: La resolución 736/12 referida a ausentismo especifica que es responsabilidad de las familias comunicar a la Institución las causales de las inasistencias del alumno en tanto "... el artículo 20 de la ley Nº 13688 y sus modificatorias, establece que la educación es obligatoria en todo el territorio provincial, desde la edad de (4) cuatro años del Nivel de Educación Inicial, todo el Nivel de Educación Primaria y hasta la finalización del Nivel de Educación Secundaria inclusive".
- Dar aviso a la brevedad (3 días como máximo) en caso de enfermedad de sus hijos y presentar el certificado médico correspondiente. Cuando se reintegre al Jardín concurrir con el certificado de alta.
- Dar cumplimiento a las leyes de vacunación obligatoria.
- Consentimiento informado. Tratamiento de datos. De acuerdo con lo establecido en los artículos 5º, 6º y 11º de la Ley 25.326, se solicita la autorización de las familias para el tratamiento y cesión total o parcial de los datos contenidos en el formulario de admisiones y demás formularios provistos por el colegio, suyos y de sus hijos menores de edad, los cuales serán incorporados a nuestros archivos. Los datos son solicitados para los procesos de reserva de vacantes, matriculación y promoción de alumnos, así también como para todas aquellas actividades derivadas de la ejecución del Contrato de Enseñanza y las referidas a la comunicación interna y externa del colegio. La autorización comprende el permiso de cesión a terceros, sean organismos públicos nacionales, provinciales o municipales, otras instituciones o empresas que participen directa o indirectamente en la ejecución del Contrato de Enseñanza, o en las actividades comprendidas en el mismo o en la comunicación de dichas actividades. Les asiste a los padres el derecho de acceso, rectificación y supresión de los datos en nuestros archivos.
- Consentimiento informado. Tratamiento de imágenes. El Colegio elabora frecuentemente distintas piezas de comunicación. Por tal motivo, queremos contar con vuestra conformidad para que su/s hijos sean retratados en fotografías, filmes, videos y demás material de uso institucional. Esta autorización comprenderá además el permiso para que las imágenes sean reproducidas por medios gráficos o filmicos en papelería, catálogos, cartillas de prensa, afiches, folletos, películas, páginas web y todo otro medio gráfico o electrónico que el Colegio utilice para su difusión institucional. La autorización comprende expresamente una liberación de responsabilidad al Colegio y sus autoridades por el uso que personas ajenas a la Escuela hagan del material obtenido. En caso de no prestar conformidad para ello, rogamos

nos lo haga saber durante la primera semana del presente ciclo lectivo; caso contrario, presumiremos que la autorización ha sido concedida.

5. DERECHO DE LOS ALUMNOS

- Recibir una formación que procure el desarrollo pleno de la persona humana, dentro de un marco ético que sustente la incorporación y realización de los valores universales de la libertad, la responsabilidad, el respeto y la tolerancia.
- Ser escuchados y orientados en el proceso educativo.
- Tener libertad de expresión sin perjuicio del debido respeto al otro y la institución.
- Desarrollar su actividad escolar en condiciones de higiene y seguridad.
- Participar en las salidas escolares y viajes educativos.

6. INSCRIPCIÓN/ REINSCRIPCIÓN

- El colegio se reserva la facultad de decidir en cada ciclo lectivo la inscripción/reinscripción de los alumnos.
- Además, se reserva la facultad de no inscribir/reinscribir a alumnos aún después de aceptada la solicitud correspondiente si median razones para no inscribir/reinscribir, producidas o conocidas por el Colegio con posterioridad a dicha solicitud.
- El Colegio se reserva el derecho de inscripción/reinscripción en caso de que existan atrasos en el pago de los aranceles del anterior ciclo lectivo.
- La conformación de los grupos podrá reformularse si resultase conveniente a criterio de la Dirección.

7. COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

La comunicación entre el jardín y las familias se realizará a través de los siguientes medios:

- Plataforma institucional
- Mail institucional. Los mismos serán contestados dentro del horario escolar.
- Telefónicamente: 4254-6885/4254-8583. Dirección: internos 136 y Secretaría 137.
- Página Web: www.holmbergschule.edu.ar
- Instagram: @holmbergschule

8. TRANSPORTE HOGAR ESCUELA

- El servicio de transporte escolar hogar-colegio es prestado por transportistas particulares quienes son contratados directamente por las familias.
- Queda a consideración de las familias la toma de los recaudos correspondientes en forma previa a la selección del prestador del servicio. Cabe recordar que cada transportista y su vehículo deben cumplir con las normas de habilitación vigentes para efectuar el transporte escolar, y respetar estrictamente el número máximo permitido por alumnos transportados según unidad, norma fundamental para la seguridad y comodidad de los menores.
- Los recibos emitidos por el transportista son de su única responsabilidad como así también la forma de cobro.

9. CALENDARIO ESCOLAR:

La institución fijará su propio calendario escolar según lo descripto en el Art. Nº 14 del Convenio Intergubernamental entre la República Argentina y la República Federal de Alemania sobre los Colegios Argentino-Germanos en la República Argentina, suscripto en Buenos Aires en 1993, que consta de quince (15) artículos y forma parte de la Ley Nº 24.840.

El calendario contempla el inicio del ciclo lectivo una semana previa al inicio pautado por Calendario Escolar Oficial; receso de invierno coincidente con el pautado en Calendario Escolar Oficial; incluyendo una semana de receso la tercera semana del mes de septiembre, finalizando el ciclo lectivo según Calendario Escolar Oficial.

10. NORMAS GENERALES:

1. Uniforme para ambos sexos: short verde y/o pollera pantalón, chomba bicolor y equipo de gimnasia del Jardín. En el caso de que por algún motivo de fuerza mayor, el alumno no pueda presentar la vestimenta reglamentaria, el adulto responsable deberá comunicarlo.
2. Horario: Los alumnos deberán asistir puntualmente y con regularidad al Jardín, dentro de los horarios establecidos.
Turno mañana: de 7.40 hs. a 11.40 hs.
Turno tarde: de 13 hs. a 17 hs.
3. Cumpleaños: Los cumpleaños de los niños serán festejados en el Jardín, si así lo desearan los padres, de forma sencilla y sin presencia de adultos que no pertenezcan al personal docente.
4. Merienda: Para la merienda diaria el Jardín proveerá de té o jugo y los alumnos traerán el alimento que el docente acuerde oportunamente con los padres. No podrán traer alimentos que requieran refrigeración salvo indicación médica.
5. Los alumnos no podrán ser retirados por ninguna persona que no se encuentre debidamente autorizada en la ficha personal.
6. El docente no está autorizado a suministrar medicamentos.
7. El docente no se hará cargo del manejo de dinero por cuestiones ajenas al Jardín. (Ej.: Cumpleaños, Videos particulares, etc.)
8. Higiene: el jardín se atribuye la decisión de la higiene y cambiado de los niños cuando las circunstancias así lo requieran; salvo que los padres manifiesten su no consentimiento por escrito.

PROYECTO AMBIENTAL

“(…) la educación ambiental es un componente nodal y no un simple accesorio de la educación, ya que involucra nada menos que la reconstrucción del sistema de relaciones entre personas, sociedad y ambiente.”

Sauve (1999)

El trabajo para cuidar el medio ambiente en el colegio surgió en el año 2006 cuando se comenzó a separar papeles en todas las secciones de la escuela para colaborar con la campaña “Va Por los Pibes del Hospital Garrahan”. El proyecto fue creciendo y hoy en día el colegio lleva adelante diversas acciones institucionales y proyectos áulicos tendientes al cuidado del ambiente.

A su vez, desde el año 2011, se realiza en el colegio la recolección diferenciada de residuos (plásticos, tetrapack, papeles y metales) con la colocación de las estaciones ecológicas en los patios centrales y contenedores específicos en distintos sectores de la escuela. Se organizan además diversas actividades dentro y fuera del aula a fin de concientizar y promover el cuidado del Medio Ambiente en todos los actores de la comunidad educativa.

Algunos de los objetivos principales del proyecto son:

- Reforzar el vínculo de relaciones y pertenencia con la naturaleza.
- Enseñar que el ambiente es un “objeto” compartido, fundamentalmente complejo y que sólo por medio de un enfoque colaborativo se puede favorecer una mejor comprensión e intervención eficaz.
- Reconocer las relaciones entre lo que está “aquí” y lo que está “allá” o “lejos”; entre el pasado, el presente y el futuro; entre lo local y lo global; entre la teoría y la práctica; entre la identidad y la alteridad; entre la salud y el ambiente; entre la ciudadanía y la democracia.
- Ejercitarse en la resolución de problemas cuya finalidad es desarrollar destrezas y actitudes proactivas.
- Aprender a trabajar juntos, compartir, escuchar, discutir para buscar soluciones posibles y creativas.
- Construir normas y valores ambientales propios, afirmarlos, justificarlos y vivirlos.

PROYECTO SOLIDARIO

Ser solidario es hacer cada vez más amplio el mundo común del nosotros.

Rorthy.

El proyecto solidario de nuestra escuela nació en el año 1984 con la propuesta de padrinazgo convocada por el programa HISTORIAS DE LA ARGENTINA SECRETA, que se emitía en ese entonces por ATC. Nuestra institución se presentó como candidata y poco tiempo después, y por azar, le fue adjudicada la Escuela N° 487 del Paraje “Las Víboras”, Pcia. de Chaco, la cual era aún una escuela rancho.

El mismo año de la adjudicación del padrinazgo, nuestros alumnos del último año del secundario viajaron a “Las Víboras” a conocer la escuela y realizar tareas solidarias y al mismo tiempo, ATC costó el viaje de un grupo de niños de la escuela y sus docentes a Quilmes. Entre 1985 y 1995 el padrinazgo se mantuvo a la distancia y con altibajos, si bien la comunicación nunca se interrumpió. Desde 1995, gracias al impulso de nuevos directivos, docentes y alumnos de nuestra institución, el compromiso se renovó y se asumió en su plenitud durante muchos años más. Estas oportunidades sirvieron para conocer a los chicos, sus familias y sus maestros y comprobar sus necesidades, también, para realizar tareas comunitarias y sobre todo para cimentar una amistad que se fue afianzando con el tiempo.

A lo largo de todos estos años, y a partir de ese compromiso inicial, el proyecto solidario fue creciendo ininterrumpidamente y se extendió a muchas otras instituciones locales y de otras partes del país, generando múltiples actividades a lo largo del ciclo escolar en las que participa de distintas maneras toda la comunidad educativa.

Por nuestra parte, creemos firmemente que formar a nuestros alumnos en la solidaridad significa aprender en el servicio al otro y con el otro, en una asociación de intereses y responsabilidades. Por eso la organización de este proyecto adquiere un significado distinto y alentador, el de un grupo de niños y jóvenes que reorganiza su vida en otra dirección: la del bien común, la responsabilidad y el compromiso.

Nuestros objetivos principales son:

- Transmitir valores y conocimientos.
- Estimular y profundizar actitudes solidarias trabajando en equipo y en cooperación con docentes y alumnos de otras escuelas.
- Aprender a trabajar organizadamente en equipo para favorecer la tarea común.
- Conocer y comprender la realidad y adquirir herramientas para poder transformarla.

Para lograr estos objetivos conformamos equipos de trabajo y organizamos actividades y eventos con propósitos solidarios. Establecemos redes de intercambio, comunicación, cooperación y acordamos actividades con otras instituciones.



La firma del presente documento de ideario, objetivos, acuerdos institucionales de convivencia y normas generales implica el conocimiento, conformidad y aceptación por parte de las personas responsables de los alumnos/as.

Expresamos nuestra conformidad con ellos y firmamos al pie.

Nombre y apellido del alumno/a: Sala:
.....

Firma persona responsable 1:

Aclaración:

Fecha:

Firma persona responsable 2:

Aclaración:

Fecha: